



Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos

de Hidalgo. - - - I.D). - El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público del Estado

aprovechamiento de los recursos públicos. - - - I.C).- Que el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, **solicitan** al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, Presidente del referido comité ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables observando criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo

vigencia del presente contrato. - - - I.B).- Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800, mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la

fiscales. - - - I.A).- Que su representada es una entidad política, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones

I.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:

DECLARACIONES:

declaraciones y cláusulas siguientes: - - - Que celebran por una parte como prestador de servicios **C. LEOPOLDO GÓMEZ SÁNCHEZ**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará **"EL PROVEEDOR DE SERVICIOS"** y, por otra parte el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; quien para los efectos del presente contrato es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, acto jurídico que se realiza al tenor de las

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO-ADQ-0279/2017



2016-2020

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
TULA





Primera. - En este acto el **C. LEOPOLDO GOMEZ SANCHEZ**, en su carácter de proveedor del servicio materia del presente contrato, consistente en **450 PLAYERAS EN MICROPORO NEGRA CON SUBLIMACION EN BLANCO VARIAS TALLAS, PARA REALIZAR LA CARRERA ATLETICA "MUERO POR CORRER EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 EN LAS**

CLASULAS:

III.B).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:

III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones.

III.- DECLARACION DE AMBAS PARTES:

II.C).- Cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios para poder proveer el suministro de **450 PLAYERAS EN MICROPORO NEGRA CON SUBLIMACION EN BLANCO VARIAS TALLAS, PARA REALIZAR LA CARRERA ATLETICA "MUERO POR CORRER EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA TORTUGA DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO,** Evento para el que fuera solicitado los servicios que presta.

mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de Causantes (R.F.C.)

II.B).- Tener su domicilio ubicado en

II.A).- **C. LEOPOLDO GOMEZ SANCHEZ**, quien, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser persona física, mayor de edad, mexicano, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral.

II.- DECLARA EL PRESTADOR:

I.E).- Que su representación requiere de la adquisición de **450 PLAYERAS EN MICROPORO NEGRA CON SUBLIMACION EN BLANCO VARIAS TALLAS, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CARRERA ATLETICA "MUERO POR CORRER EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA TORTUGA DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO,** por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representación, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende.

Y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.





acceso al personal técnico de "EL PROVEEDOR" para la prestación de los servicios, siempre y quienes designaran a una persona quien será responsable de coordinar el libre **RECREACIÓN** verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE DEPORTE Y** **Sexta.-** El "MUNICIPIO CONTRATANTE" acuerda con "EL PROVEEDOR" que el seguimiento y

responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo. patrón solidario o sustituto. Por lo que se deslinda al Municipio Contratante de cualquier tipo de Y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de éste **Quinta.-** Manifiestan las partes que para el caso de que "EL PROVEEDOR" utilice o

presente contrato. **Cuarta.-** La vigencia del presente contrato será partir del día 10 de octubre al 02 de noviembre de 2017, término de la vigencia pactada para el máximo cumplimiento del objeto del

otra parte. **Tercera.-** Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la

anticipada implique su pago correspondiente. **Segunda.-** Las partes acuerdan que el costo total de lo pactado en la cláusula que antecede, será por el único importe de **\$30,276.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, importe que será cubierto en efectivo por conducto de la Tesorería Municipal en una sola exhibición mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuara al **número de cuenta** de la institución bancaria **clabe interbancaria** **SANCHEZ**, quien en este acto se obliga a expedir a favor de su contratante la factura correspondiente que en derecho proceda por la cantidad pactada, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada para efecto de que el "MUNICIPIO CONTRATANTE", realice las gestiones administrativas para la realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición

CONCEPTO	EVENTO	IMPORTE
SUMINISTRO DE 450 PLAYERAS	CARRERA ATLÉTICA "NUMERO POR CORRER"	\$30,276.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
LUGAR: UNIDAD DEPORTIVA LA TORTUGA DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE HIDALGO		
FECHA: 02 DE NOVIEMBRE, 2017		

ilustrativo siguiente: **ALLENDE HIDALGO;** lo anterior, de conformidad a las especificaciones contenidas en el cuadro **INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA TORTUGA DEL MUNICIPIO DE TULA DE**





LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS C. LEOPOLDO GÓMEZ SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR DE SERVICIOS" Y, POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO; QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES REPRESENTADO POR EL LA. ISMAEL GADOTH TAPIA BENTÉZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.-----

cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que se tengan vigentes para tales efectos.-----

Septima.- Para la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquier otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.-----

- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los 10 días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.-----





--- Las presentes firmas corresponden a la acta de adjudicación núm. 124 de prestación de servicios en Tula de Allende Hidalgo que celebra por una parte C. LEOPOLDO GOMEZ SANCHEZ, a quien en lo sucesivo y para los efectos de la presente acta de adjudicación se le denominara "VENDEDOR" y por otra parte el L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo de fecha 10 de Octubre del año 2017.

SINDICO HACIENDA MUNICIPAL
LIC. JANNET ARROYO SANCHEZ



LIC. LESLY YADIERREZ HERNANDEZ
ENLACE DE FORTASEG



ING. LUCIO FORNAS MARTINEZ
DIRECTOR DE MAQUINARIA



ING. JOSE MARIA GONZALEZ LOPEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS



LIC. JANETH BERTHUENTE GARCIA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES



CONTRALORIA



LIC. EMMANUEL CHAGON ESTIMADO
CONTRALOR MUNICIPAL

MTRO. FERRIN DANIEL HERNANDEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

SRA. SILENTE
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

SECRETARIA MUNICIPAL

